

**AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA****FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES****1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN**

**1.1 Nombre de la evaluación:** Informe Final de la evaluación específica respecto del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios (FEFOM) al Programa "Desarrollo Urbano" en el Municipio de Ixtlahuaca, México.

**1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):** 02/03/2020

**1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):** 30/10/2020

**1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:**

**Nombre:** C.F.J. Jesús Dávila Mondragón

**Unidad administrativa:** Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

**1.5 Objetivo general de la evaluación:** Evaluar la ejecución del FEFOM 2019, con la finalidad de proveer información que retroalimente su operación y resultados.

**1.6 Objetivos específicos de la evaluación:** ● Identificar y analizar la estructura de participación en la administración del FEFOM: actores involucrados, atribuciones y actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la operación y resultados. ● Analizar la aplicación de la normatividad en la materia y asignación de los recursos correspondientes del FEFOM y como éstos contribuyen a los objetivos institucionales.

● Analizar los mecanismos de determinación de la infraestructura física, así como aquellos de operación y seguimiento, y cómo éstos contribuyen a la transparencia y rendición de cuentas. ● Analizar los resultados del FEFOM. ● Identificar las fortalezas y oportunidades de mejora para alcanzar una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos institucionales.

**1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Instrumentos de recolección de información:**

La aspiración de esta evaluación es determinar si la gestión y los procesos del FEFOM en el Municipio de Ixtlahuaca, México, están orientados a cumplir con las metas y los objetivos del Fondo. No se trata, pues, de verificar el cumplimiento de procedimientos, sino de valorar el encadenamiento de acciones institucionales hacia el logro de los objetivos.

El sentido de este ejercicio es identificar problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Fondo, así como identificar fortalezas y buenas prácticas que mejoren la capacidad de gestión.

La evaluación analiza si los procesos están institucionalizados, es decir, si cuentan con documentos normativos y, en particular, manuales de procedimientos o protocolos que guíen al personal operativo, y estudia los documentos normativos como criterios de los procesos. Asimismo, como parte del trabajo de campo, se indaga si los servidores públicos conocen estos documentos y los utilizan. Otro elemento importante de la evaluación es valorar si se cuenta con los sistemas informáticos que permitan una operación ordenada, ágil, transparente y libre de errores humanos en la operación.

Para llevar a cabo la presente evaluación se realizó un estudio de carácter cualitativo que incluye un análisis de gabinete de la información normativa y documental del FEFOM, así como un análisis de información de primera mano obtenida a partir de entrevistas a profundidad y semiestructuradas con actores clave operadores del Fondo.

El análisis de esta información permitió describir los procesos operativos que se llevan a cabo para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de la normativa, así como el contexto en el que opera. **Análisis de gabinete**

El análisis de gabinete consistió en la revisión de la normatividad aplicable al Fondo y la documentación ligada al ejercicio. Al respecto, se revisó la siguiente documentación:

**Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros\_X\_ Especifique: Se enuncian a continuación**

**Análisis de gabinete**

El análisis de gabinete consistió en la revisión de la normatividad aplicable al Fondo y la documentación ligada al ejercicio. Al respecto, se revisó la siguiente documentación:

**Documentos normativos relativos al FEFOM y su ejercicio:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

"Acuerdo mediante el cual el secretario de finanzas da a conocer los lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación".

"Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto correspondiente a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal 2019".

<p><b>Documentación del Municipio de Ixtlahuaca, México:</b>  Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.  Evaluaciones externas realizadas al FEFOM en años anteriores.  Evidencia documental de las mejoras instrumentadas con motivo de las evaluaciones externas realizadas al FEFOM en años anteriores.  Documentos de atribuciones, facultades y/o funciones encomendadas a las áreas encargadas de administrar, aplicar, dar seguimiento, informar, transparentar y rendir cuentas del FEFOM.  Manuales de procedimientos, políticas, circulares internas o documentos similares, en las que se establezcan o normen actividades, tiempos, procesos o interacciones relativos a la gestión del FEFOM.  Copia simple de evidencia documental en las que se expresan las asignaciones presupuestales asignadas al Municipio de Ixtlahuaca, México, y efectivamente recibidas por concepto de FEFOM 2019.  Diagnóstico de necesidades de infraestructura municipal y criterios documentados para destinar recursos del FEFOM 2019. Programa Anual de Obra Municipal, en el que se expresan las obras de infraestructura a realizar con el FEFOM 2019.  Copia simple de reportes internos (financieros y de obra) de seguimiento (mensuales, trimestrales, semestrales anuales) que generan las áreas operadoras de recursos del FEFOM 2018.  Copia simple o acceso a la información de la documentación comprobatoria de los recursos autorizados y ejercidos del FEFOM 2019:  a) Convenio marco de ejecución con la Secretaría de Finanzas y el anexo de obras propuestas.  b) Autorización de Cabildo para la realización de cada proyecto.  c) Dictamen del estudio socio-económico para los recursos destinados a proyectos de inversión.  d) Expediente técnico de cada proyecto, elaborado de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo.  e) Proyecto ejecutivo conteniendo la información suficiente para su análisis y evaluación.  f) Permisos que fueron necesarios para la ejecución de los proyectos, mismos que deberán acreditar por su parte, en los casos en que así se requiera, ante los órganos fiscalizadores y cumplir con la normativa para el ejercicio de recursos estatales.  g) Información general sobre la ejecución y conclusión de obra.  Información sobre la publicación de las obras programadas y realizadas del periodo 2019 con el FEFOM.  Documentos en los que se difunden el destino y los resultados alcanzados con la aplicación del FEFOM (población beneficiada, monto invertido, obra, tipo de obra, entre otra información).  <b>Resultados de auditorías realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización o la Auditoría Superior de la Federación a los recursos del FEFOM 2019.</b>  <b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b></p>
<p><b>Diseño metodológico del trabajo de campo</b>  El trabajo de campo se realizó en reuniones (entrevistas semi-estructuradas) con los titulares de las áreas responsables de la gestión del FEFOM y/o el personal que ellos designaron, con la finalidad de obtener la información más general sobre la operación práctica del Fondo. El objetivo de las entrevistas fue plantear a cada actor participante una serie de preguntas específicas para disponer de información adicional a la detectada en el análisis de gabinete respecto a la descripción del ejercicio del FEFOM en su proceso operativo (Planeación, Ejercicio / destino, Seguimiento, Transparencia y Rendición de cuentas), la determinación de las características, la identificación de cuellos de botella y mejores prácticas, así como valorar los atributos de los procesos en cuanto a su eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia.  El enfoque cualitativo busca comprender la perspectiva interior de la unidad de análisis a estudiar de manera integral para un entendimiento profundo de sus estructuras, dinámicas y procesos, así como la interacción entre los elementos que la constituyen y los resultados observables de ésta. En razón de ello, el proceso de investigación utilizado para esta evaluación fue inductivo y se dio por medio de la interacción del análisis de la información documental y el análisis de la información brindada por parte de los actores clave mediante las entrevistas, muchas de ellas vía remota.</p>
<p><b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b></p>
<p><b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b> “De acuerdo a la revisión realizada a los saldos en la cuenta contable de bancos y cheques de caja de las aportaciones FISDMF, FORTAMUNDF, FORTASEG, FISE y otros Recursos Federales, así como los recursos estatales FEFOM y CEDIPIEM, se identificó que no corresponden con lo registrado en el Ingreso Recaudado más los intereses generados menos el egreso pagado por una diferencia neta de 271,631.1 miles de pesos”.  “Una vez realizada la verificación del Ingreso Recaudado de los recursos federales y estatales reflejados en el Estado Analítico de Ingresos, se identificó que no coincide con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales de la entidad municipal, por un importe de 14,488.6 miles de pesos de los recursos FISDMF, FORTAMUNDF, FORTASEG, FASP, FISE, FEFOM, CEDIPIEM y otros Recurso Federal”.  “Derivado de la verificación a los saldos de los remanentes que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2018 por la entidad municipal, referentes a los Recursos Federales y Estatales FISDMF, FORTAMUNDF, FORTASEG, FISE y FEFOM, se identificó que no se reintegró por una diferencia neta de 7,551.7 miles de pesos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”.</p>
<p><b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b></p>
<p><b>2.2.1 Fortalezas:</b> El Ayuntamiento autorizó el destino de los recursos del FEFOM, a través de acuerdos de Cabildo, lo que permite una adecuada inversión de recursos y asegurar que el destino del Fondo se apegue a lo establecido en la normativa estatal. Los actores que gestionan los recursos del FEFOM en el Municipio de Ixtlahuaca, México, se identifican plenamente y sus competencias están documentadas en manuales administrativos, lo que da certeza y permanencia a la función que cada uno debe desempeñar. La supervisión de la aplicación de los recursos se da en dos grandes niveles: financiero (contable, presupuestal, programático) y físico (avance de obra). En cuanto a la obra se refiere, la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano se encarga de supervisar aspectos administrativos de los avances administrativos y físicos de las obras. Existen varios canales en los cuales el Municipio de Ixtlahuaca, México, transparenta y rinde cuentas sobre el ejercicio de los recursos del FEFOM, por ejemplo: En el portal Transparencia municipal, en el apartado “Conac”, “Cuenta pública”, se presenta el “Estado analítico de los ingresos” el que se difunden los ingresos recaudados por este concepto.</p>
<p><b>2.2.2 Oportunidades:</b> Pugar conjuntamente con otros municipios de la entidad, para que instancias del gobierno estatal y el Congreso local autoricen y asignen montos que permitan incrementar la infraestructura en las municipalidades.</p>
<p><b>2.2.3 Debilidades:</b> Pese a que se da seguimiento durante el ejercicio fiscal a la ejecución de los recursos del FEFOM y que se conocen los resultados directos de su aplicación, el Municipio de Ixtlahuaca, México, no emplea indicadores para monitorear o medir el desempeño del Fondo. La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario “Desarrollo urbano” no incorpora algún indicador específico del FEFOM. Si bien en el sitio web de Transparencia del municipio se presenta información financiera que contiene datos sobre el FEFOM, no existe como tal un apartado que exhiba las obras autorizadas, realizadas y los resultados alcanzados con éstas.</p>

<p><b>2.2.4 Amenazas:</b> Que, dado el escenario económico global y nacional, en próximos ejercicios fiscales disminuya la asignación presupuestal al FEFOM y, con ello, se limite la capacidad municipal para invertir en infraestructura. Que la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas no revise y autorice con oportunidad las obras y acciones propuestas por el Municipio de Ixtlahuaca, México, retrasando la ejecución de los recursos.</p>
<p><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p><b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</b> Se comprobó que los actores que gestionan los recursos del FEFOM en el Municipio de Ixtlahuaca, México, se identifican plenamente y sus competencias, en la mayoría de los casos, están documentadas en manuales administrativos, lo que da certeza y permanencia a la función que cada uno debe desempeñar. Para consolidar esta condición, será necesario hacer público el "Manual de organización de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas 2019-2021".</p> <p>Se dio cuenta de que las interacciones que se efectúan en el proceso de gestión del FEFOM ocurren de manera formal, es decir, con origen en acuerdos telefónicos y verbales, pero con soportes documentales, como oficios, recibos, expedientes y formatos, que se elaboran, envían y reciben entre los actores, bajo los convencionalismos de la administración pública.</p> <p>Existen limitaciones materiales que afectan la eficiencia en la aplicación del FEFOM (sistemas y personal capacitado para la supervisión).</p> <p>Se identificó que la normatividad estatal para el manejo del FEFOM es robusta y atraviesa las fases de Planeación, Ejecución, Seguimiento, Transparencia y Rendición de cuentas.</p> <p>Quedó demostrado que existe trazabilidad o consistencia entre los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 con los objetivos del Programa presupuestario "Desarrollo urbano" y con los objetivos del FEFOM.</p> <p>Se corroboró, mediante evidencia documental, que los recursos de FEFOM otorgados al Municipio de Ixtlahuaca, México, se ejecutaron al 100 por ciento y se realizaron conforme a la normativa estatal.</p> <p>También que el ejercicio de los recursos se orientó a los fines estipulados en la normativa del FEFOM y que puntualmente se dio seguimiento a su aplicación bajo los términos establecidos por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.</p> <p>Pese a ello, se constató que podría mejorarse la transparencia y rendición de cuentas de estos recursos, sobre todo en cuanto a hacer públicos el Programa Anual de Obra y, al final del ejercicio fiscal, presentar a la ciudadanía a través de su sitio web los resultados alcanzados, con énfasis en detalles de las obras y acciones efectuadas: obra, monto asignado y ejercido, licitación, ubicación, beneficiarios y fotografías alusivas a éstas.</p> <p>En el Municipio de Ixtlahuaca, México, los resultados de la aplicación de los recursos del FEFOM son claros, dado que existe documentación interna que refleja las obras realizadas y los montos ejercidos, los cuales se alcanzaron al 100 por ciento. No obstante, no se cuenta con un indicador específico que demuestre el desempeño del municipio en el ejercicio de los recursos del FEFOM.</p> <p>Se determinaron 8 Fortalezas, 1 Oportunidad, 3 Debilidades, 2 Amenazas y 3 Recomendaciones.</p>
<p><b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</b></p> <p>1 Valorar el incluir en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario "Desarrollo urbano" un indicador que aluda a la gestión y resultados de los recursos del FEFOM. Ello, con el fin de documentar el seguimiento que se da a la aplicación del Fondo y como instrumento para difundir los resultados alcanzados.</p> <p>2 Valorar incluir en el apartado de "Transparencia" de la página web, un apartado específico de obra pública, en el que, entre otros rubros, se presente el "Programa anual de obra", el presupuesto autorizado y ejercido del FEFOM, las obras realizadas, su ubicación y beneficiarios.</p> <p>3 Valorar el incluir en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario "Desarrollo urbano" un indicador que aluda a la gestión y resultados de los recursos del FEFOM. Ello, con el fin de documentar el seguimiento que se da a la aplicación del Fondo y como instrumento para difundir los resultados alcanzados.</p> <p>4 Valorar incluir en el apartado de "Transparencia" de la página web, un apartado específico de obra pública, en el que, entre otros rubros, se presente el "Programa anual de obra", el presupuesto autorizado y ejercido del FEFOM, las obras realizadas, su ubicación y beneficiarios.</p>
<p>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</p>
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mario García Alcántara</p>
<p>4.2 Cargo: Director General</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: Lean Professional Services</p>
<p>4.4 Principales colaboradores: Marco A. Garay Martínez, Christian Ordóñez Bueno</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: cidea.mariogarcia@gmail.com</p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): 7225646791</p>
<p>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</p>
<p>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Informe Final de la evaluación específica respecto del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios (FEFOM) al Programa "Desarrollo Urbano" en el Municipio de Ixtlahuaca, México.</p>
<p>5.2 Siglas: FEFOM</p>
<p>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Ayuntamiento de Ixtlahuaca</p>
<p>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo <u>X</u></p>
<p>5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</p> <p>Federal ___ Estatal ___ Local <u>X</u></p>
<p>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</p>
<p>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Desarrollo Urbano y Obras Públicas</p>
<p>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</p> <p>Nombre: Arq. Eder Orozco Velázquez. Unidad administrativa: Desarrollo Urbano y Obras Públicas</p>
<p>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>6.1 Tipo de contratación:</p>
<p>6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___</p>
<p>6.1.5 Otro: (Señalar) ___</p>
<p>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración</p>
<p>6.3 Costo total de la evaluación: \$ 116,000.00</p>
<p>6.4 Fuente de Financiamiento : Ingresos Propios</p>

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="https://ixtlahuaca.gob.mx/index.php/documentos/pae">https://ixtlahuaca.gob.mx/index.php/documentos/pae</a>
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/pae/2020/pae_2020.pdf">https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/pae/2020/pae_2020.pdf</a>



Anexo 1

## AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA

### FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de diseño programático al Programa presupuestario: “Modernización de los servicios comunales”
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 02/03/2020
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 30/10/2020
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>
<b>Nombre:</b> C.F.J. Jesús Dávila Mondragón <b>Unidad administrativa:</b> Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Evaluar el diseño del Programa presupuestario Modernización de los servicios comunales con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; • Identificar y analizar su vinculación con la planeación municipal; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales.
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> Instrumentos de recolección de información: “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”
Los documentos de diagnóstico no especifican la metodología para cuantificar las poblaciones. Como se expuso, el Programa presupuestario atiende un área de enfoque, que es rastro y mercado. Existen beneficiarios directos (locatarios e introductores) e indirectos (público en general). Los primeros se cuantifican y registran conforme las funciones que desarrolla la Dirección de Fomento Económico, Turístico y Artesanal del municipio, a través de su Departamento de Rastro y Departamento de Comercio. No obstante, la cuantificación de la población beneficiada indirectamente (afluencia) no es clara en cuanto a estimación ni método.
<b>Cuestionarios X Entrevistas Formatos Otros Especifique:</b>
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: De acuerdo con los TdR, la evaluación consistió en argumentar y/o valorar las respuestas a los 30 planteamientos de los siete tomos en los que está estructurada esta evaluación y así atender cada uno de los objetivos específicos: Justificación de la creación y del diseño del programa; Contribución a las metas y estrategias municipales; Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención; MIR; Presupuesto y rendición de cuentas; Complementariedades y coincidencias con otros programas.
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b> El Programa presupuestario se justifica mediante un diagnóstico (Formatos PbRM-01b “Descripción del Programa presupuestario” de los dos ambos proyectos evaluados) y mediante el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y se comprobó que existe justificación legal para su ejecución. El objetivo del Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales” guarda correspondencia con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Ixtlahuaca, México, de la siguiente forma: Pilar 2, Económico, Municipio Competitivo, Productivo e Innovador; Tema, Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales; Objetivo, Consolidar las áreas verdes como espacios para el esparcimiento de la población y la modernización de los servicios comunales; Estrategia, Mantenimiento permanente a los parques y jardines del municipio y de las áreas verdes de las instituciones educativas. El Municipio de Ixtlahuaca, México, cuenta con mecanismos que permiten conocer a quiénes reciben la atención o servicios derivados del Programa presupuestario (locatarios e introductores). Pese a ello, esta información no se expresa en los documentos programáticos y presupuestales anuales: En cuanto a los beneficiarios indirectos, que es la población en general, no se determina la forma en que se estima ni una cuantificación que contextualice la magnitud de personas que hacen uso de estas infraestructuras. Se verificó que el Municipio de Ixtlahuaca, México, conoce a los beneficiarios directos del mercado a través de un padrón de locatarios, el cual está en formato de Microsoft office (Excel). En cuanto al rastro, se tiene que la información de los introductores y el producto procesado no está digitalizada ni sistematizada. La MIR del Programa presupuestario considera cuatro niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y cada uno se integra por un resumen narrativo, un indicador, medios de verificación y supuestos. Su valoración arroja que la lógica vertical y horizontal no muestra una cadena causal sólida, sobre todo en los niveles de Actividad y Componente, ya que, ambos, parecieran medir lo mismo: mantenimientos realizados. El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios. Asimismo, que cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas normados por leyes estatales y generales. El Programa presupuestario guarda ciertas coincidencias con Programas presupuestarios del Pilar Económico, como “Desarrollo agrícola”, “Fomento a productores rurales”, “Fomento pecuario” y “Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria”.
<b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b>
<b>2.2.1 Fortalezas:</b> El Programa presupuestario y sus proyectos se justifican mediante un diagnóstico (Formato PbRM-01b “Descripción del Programa presupuestario” de los dos proyectos), incluido en el paquete presupuestal anual, con base en el “Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2019”. El Programa presupuestario problematiza a través del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y mediante un diagnóstico (Formato PbRM-01b “Descripción del Programa presupuestario” de los dos proyectos). El mandato de crear y mantener rastros y mercados públicos es constitucional y está reglamentado en leyes estatales y normas municipales. Los objetivos de la MIR del Programa presupuestario son afines con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas (ONU). El Programa presupuestario cuenta con una MIR compuesta por cuatro niveles: Fin, Propósito, Componente y Actividades, con un indicador en cada uno de ellos. El seguimiento de los indicadores incluidos en la MIR se realiza mediante fichas técnicas que incluyen el nombre del indicador, definición, método de cálculo (fórmula del indicador), frecuencia de medición, meta y comportamiento del indicador. El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios. Asimismo, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas normados por leyes estatales y generales.

<p><b>2.2.2 Oportunidades:</b> La herramienta a través de la cual se conoce a los beneficiarios directos del mercado es el padrón de locatarios que lleva la Dirección de Fomento Económico Turístico y Artesanal del municipio, el cual concentra datos generales de quienes obtienen el permiso para vender productos, pero que su finalidad es fiscal, para regular y supervisar el desarrollo de las actividades comerciales que se lleven a cabo y para identificar las necesidades de mantenimiento de las instalaciones (red eléctrica, red de agua potable y alcantarillado); este padrón está en formato de Microsoft office (Excel). Respecto al rastro, se tiene que la información de los introductores y el producto procesado no está digitalizada ni sistematizada (por tanto no se depura ni actualiza), solo se mantienen en papel (bitácora) y se cuantifican los totales para fines recaudatorios, estadísticos y de medir logros.</p>
<p>2.2.3 Debilidades: El Programa presupuestario no se racionaliza a través de un “Árbol de problema” (teoría del problema) ni a través de un árbol de objetivos (teoría del cambio). El Programa presupuestario atiende a un área de enfoque (mercado y rastro), sin embargo en sus documentos de diagnóstico programático presupuestal anual (formatos PbRM-01b), no se expresa una cuantificación de la población beneficiada directa (locatarios e introductores) e indirectamente (población en general) con estas infraestructuras. El Municipio de Ixtlahuaca, México, cuenta con mecanismos que permiten conocer a quiénes reciben la atención o servicios derivados del Programa presupuestario (locatarios e introductores); sin embargo, en los documentos que lo justifican no se expresa cuántos son ni la metodología para su cuantificación. Es necesario adecuar algunos elementos de la MIR para que mida de mejor forma al Programa presupuestario. En los indicadores de Fin y Propósito no existen resultados completos, porque no había información para el año 2018. En el indicador de Componente, la fórmula del indicador en la respectiva ficha técnica mide rehabilitaciones, mientras en la MIR (resumen narrativo y nombre del indicador) se alude a mantenimiento. En cuanto con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se identificó que los documentos normativos del Programa presupuestario se difunden con versiones no actualizadas.</p>
<p><b>2.2.4 Amenazas:</b> Políticas públicas del gobierno federal y estatal que afecten recursos para financiar al Programa presupuestario.</p>
<p><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b></p>
<p><b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</b> Se concluyó que el Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios. Asimismo, que cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas normados por leyes estatales y generales. No obstante, se deberá actualizar la información de los documentos normativos del Programa presupuestario en el sitio web de Transparencia de IPOMEX. <b>Complementariedades y coincidencias con otros programas.</b> Se verificó que el Programa presupuestario guarda ciertas coincidencias con Programas presupuestarios del Pilar Económico, como “Desarrollo agrícola”, “Fomento a productores rurales”, “Fomento pecuario” y “Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria”, en el entendido que a productores rurales se les apoya y, es en el mercado municipal, tianguis y rastros, donde se pueden monetizar sus productos.</p>
<p><b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</b></p>
<p><b>1</b> Valorar el sistematizar la información contenida en la bitácora del rastro, a fin de contar con información sistematizada de a quienes benefició el proyecto: “Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros”.</p>
<p><b>2</b> Generar el Árbol del problema y Árbol de objetivos que debe dar origen a la MIR del Programa presupuestario, mediante la Metodología de Marco Lógico. Referir en los formatos PbRM-01b la definición y cuantificación de locatarios y usuarios del rastro y mercado (beneficiarios directos), así como la forma en que los cuantifica. Igualmente, incorporar la afluencia o número de personas que asisten o utilizan estas instalaciones municipales (beneficiarios indirectos). Actualizar los formatos PbRM-01b “Programa Anual” del Programa presupuestario con el propósito de que se incorpore la cuantificación de locatarios del mercado e introductores del rastro, así como la afluencia o estimación de la población del municipio que se beneficia con los servicios de estas infraestructuras.</p>
<p><b>3</b> Que en los formatos PbRM-01b “Programa Anual, Descripción del Programa presupuestario” de los dos proyectos que conforman el programa, se exprese claramente la cuantificación de las poblaciones de beneficiarios atendidas (locatarios y afluencia o estimación de personas que acuden a él –en el caso del mercado-, así como de usuarios del rastro y cantidad de producto generado), incluida la metodología de cálculo y sus fuentes de información.</p>
<p><b>4</b> Adecuar la sintaxis del Fin, cambiando el verbo “fortalecer” por “incrementar” que denota más la idea de elevar la afluencia de personas a los centros de esparcimiento. Rediseñar los resúmenes narrativos de Componente y Actividad y, consecuentemente sus indicadores, a fin de que su medición arroje información que no se duplique. Precisar los medios de verificación en los cuatro niveles de la MIR, a fin de que las fuentes de información sean explícitas y, mediante ellas, los interesados en el Programa presupuestario puedan verificar el resultado del indicador, es decir, replicar su cálculo con información de carácter público. En el año 2020 operar de forma correcta los indicadores de Fin y Propósito de la MIR, dado que ya se contará con una línea base, que es 2019. Y, en el caso de Componente, ajustar el resumen narrativo y/o el indicador, para que su meta sea significativa de lo que se desee medir. Incluir en las fichas técnicas de diseño de indicadores las unidades de medida: variación y porcentaje. Adecuar las unidades de medida de las variables de los indicadores de Fin y Propósito, ya que refieren “afluencia” en lugar de personas, y “funcionamiento” en lugar de centros de esparcimiento funcionando.</p>
<p><b>5</b> Actualizar la publicación de los manuales de organización y procedimientos de la dependencia encargada de ejecutar el Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales”, así como de diversos reglamentos relativos al mercado municipal, tianguis y rastro municipal. Es decir, difundir en el sitio web de Transparencia del IPOMEX las versiones más recientes.</p>
<p><b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b></p>
<p><b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b> Mario García Alcántara</p>
<p><b>4.2 Cargo:</b> Director General</p>
<p><b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> Lean Professional Services</p>
<p><b>4.4 Principales colaboradores:</b> Marco A. Garay Martínez, Christian Ordóñez Bueno</p>
<p><b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> cidea.mariogarcia@gmail.com</p>
<p><b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> 7225646791</p>
<p><b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b></p>
<p><b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Modernización de los servicios comunales</p>
<p><b>5.2 Siglas:</b></p>
<p><b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Ayuntamiento de Ixtlahuaca</p>
<p><b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___ X ___</p>
<p><b>5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b></p>
<p>Federal ___ Estatal ___ Local ___ X ___</p>
<p><b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b></p>
<p><b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b> Fomento Económico, Turístico y Artesanal</p>

<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> C.P. Gabriel Ángeles Isidro	<b>Unidad administrativa:</b> Fomento Económico, Turístico y Artesanal
<b>6.DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>	
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Dirección de Administración	
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$ 116,000.00	
<b>6.4 Fuente de Financiamiento :</b> Ingresos Propios	
<b>7.DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="https://ixtlahuaca.gob.mx/index.php/documentos/pae">https://ixtlahuaca.gob.mx/index.php/documentos/pae</a>	
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/pae/2020/pae_2020.pdf">https://ixtlahuaca.gob.mx/docs/pae/2020/pae_2020.pdf</a>	